

## SUMARIO

### CONSEJO SOCIAL

- Listado definitivo premiados 2023 a la Excelencia en los estudios de Curso Académico y Titulación de Grado y Máster 2021-2022 1
- Premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado nacional o en el extranjero 4
- Premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Educación A Distancia 4

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 2 de noviembre, del rector de la UNED, por la que se resuelve el concurso de selección del secretario-bibliotecario en el centro UNED de Buenos Aires convocado el 24 de julio de 2023, BICI n.º 40

### GERENCIA

- Resolución de 27 de octubre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Grupo III, nivel B, de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, en la Facultad de Ciencias de la UNED. Departamento de Física Matemática y de Fluidos
- Oferta de empleo contrato de relevo PAS Laboral, Grupo III, en el Dpto. de Ingeniería Energética de la ETS de Ingenieros Industriales



### VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Convocatoria 2023 para la evaluación de la actividad docente 18

### VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades editoriales 21

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología 22

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Introducción a las Finanzas" (Cód. 65021065), del Grado en ADE 22

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Errata al comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafael Fermín Sánchez Barea, del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada publicado en el BICI n.º 5 23

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Tecnologías Web" (Cód. 71023097) del Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información 23

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 24

### CONVOCATORIAS

- Otras convocatorias 26

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 26

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 27



**SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES****CONSEJO SOCIAL****1.- Listado definitivo premiados 2023 a la Excelencia en los estudios de Curso Académico y Titulación de Grado y Máster 2021-2022****Consejo Social**

El Pleno del Consejo Social, en su reunión de 3 de noviembre de 2023, ha resuelto elevar a relación definitiva la siguiente lista de premiados "a la Excelencia en los estudios de Curso Académico y Titulación de Grado y Máster Universitario 2021-2022", acordada por el jurado evaluador en su reunión de 25 de septiembre de 2023.

**"CURSO"****Acceso para Mayores de 25 años**

D.ª Sara Martínez Vidal	9,17
-------------------------	------

**Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales**

Desierto	---
----------	-----

**Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática**

D.ª Raquel Rodríguez García	10,24
-----------------------------	-------

**Facultad de Ciencias**

D. Samuel Enrique Castela Rodríguez	10,29
-------------------------------------	-------

**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

D. José Luis Fernández Casado	9,83
-------------------------------	------

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociología**

D. Julio Lorente Serrano	9,6
--------------------------	-----

**Facultad de Derecho**

D.ª Elena González Arnal	10,15
--------------------------	-------

**Facultad de Educación**

D.ª Eider Echarri García	9,7
--------------------------	-----

**Facultad de Filología**

D.ª Jessica Terol Muñoz	9,88
-------------------------	------

**Facultad de Filosofía**

D. Sergio Álvarez Fernández	10,76
-----------------------------	-------

**Facultad de Geografía e Historia**

D. Pedro Pérez Hinojo	9,66
-----------------------	------

**Facultad de Psicología**

D. José Villamayor González	10,51
-----------------------------	-------

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



36F361DE08E640C282F1B13F2F5842CE

## "TITULACIÓN DE GRADO"

<b>Grado en Administración y Dirección de Empresas</b>	
D. Óscar Golderos Blanco.	8,7
<b>Grado en Antropología Social y Cultural</b>	
D.ª María Luisa Gil Iriarte.	9,2
<b>Grado en Ciencias Ambientales</b>	
D. Diego Rojo Ruiz.	8,5
<b>Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas</b>	
D.ª Carolina Loreto Bermejillo Ibáñez.	8,7
<b>Grado en Ciencia Política y de la Administración</b>	
D. Juan Manuel Siñeriz Fernández.	8,9
<b>Grado en Criminología</b>	
D.ª Cristina Cazorla González.	9,2
<b>Grado en Derecho</b>	
D. Juan Carlos Blanco Sánchez.	9
<b>Grado en Economía</b>	
D. José Julio Valderrama Martín.	8,7
<b>Grado en Educación Social</b>	
D.ª Adriana Salinas Sanchis.	8,6
<b>Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura</b>	
D.ª María Ester Tobarra Baeza.	9
<b>Grado en Filosofía</b>	
D. Carlos Villarino Moure.	9,6
<b>Grado en Física</b>	
D. Jorge Múgica Beltrán.	9
<b>Grado en Geografía e Historia</b>	
D. Daniel Camino Trevín.	9,1
<b>Grado en Historia del Arte</b>	
D. Pablo García Rodríguez.	9,6
<b>Grado en Ingeniería Eléctrica</b>	
Desierto.	--
<b>Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática</b>	
D.ª Deborah Blake Pereira.	7,5
<b>Grado en Ingeniería Informática</b>	
D. Rubén Sánchez García.	9,1
<b>Grado en Ingeniería Mecánica</b>	
Desierto.	--
<b>Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información</b>	
Desierto.	--
<b>Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales</b>	
Desierto.	--

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



36F361DE08E640C282F1B13F2F5942CE

**Grado en Lengua y Literatura Españolas**

D. Francisco Sanfeliu Escuder. 9,2

D.ª María Cristina García Lomba. 9,2

**Grado en Matemáticas**

D. Fernando Cervera Úbeda. 8,7

D. Ángel Martín Martínez. 8,7

**Grado en Pedagogía**

D.ª Ana María de la Ossa Medina. 9,2

**Grado en Psicología**

D.ª Paula Ríos López. 9,6

**Grado en Química**

Desierto. --

**Grado en Sociología**

D. Antonio Sánchez Cabello. 8,6

**Grado en Trabajo Social**

D.ª Alba de Miguel Jiménez. 9,4

**Grado en Turismo**

D.ª Olatz Ares Delgado. 8,6

**“TITULACIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO”****ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS****Máster Universitario en Orientación Profesional**

D.ª María Luisa Pinos López. 9,9

**Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y RSC (UNED-UJI)**

D.ª Ruth Gago Pérez. 9,6

**Máster Universitario en Comunicación y Educación en la Red**

D. Eduardo García Blázquez. 9,6

**Máster Universitario en Unión Europea**

D.ª Irene Palomo Núñez. 9,5

**Máster Universitario en Acceso a la Abogacía**

D.ª María del Castillo Romero Calvo. 9,5

D. Rafael Socastro Castro. 9,5

**Máster Universitario Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural**

D.ª Elisa Barbero Valderrama. 9,5

**ÁREA DE ARTES Y HUMANIDADES****Máster Universitario en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo**

D. Antonio Martín Barrachina. 9,9



**ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA****Máster Universitario en Tecnologías del Lenguaje**

D.ª Eva Sánchez Salido. 9,8

**ÁREA DE CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD****Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas**

D. Manuel Muñoz Blázquez. 9,4

**Máster Interuniversitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud. UNED, UCM y UAM**

D. Marco Andrés García Luna. 9,3

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante la presidenta del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

## 2.- Premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado nacional o en el extranjero

**Consejo Social**

El Pleno del Consejo Social aprueba la propuesta acordada por el jurado del premio con fecha 28 de septiembre de 2023 en su reunión de 3 de noviembre de 2023.

**Buenas prácticas de gestión**

- **Dotada con 5.000 euros:**

“Mujer, Tecnología y Agenda 2030”.

Autor:

Centro Asociado de Tudela.

“Creando Comunidad Universitaria”.

Autor:

Centro Asociado de Segovia.

- **Accésit sin dotación económica:**

“Tradiciones, Memoria Cultural y Territorio: una Aproximación a la Montaña Palentina”

Autor:

Centro Asociado de Palencia.

## 3.- Premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

**Consejo Social**

El Pleno del Consejo Social aprueba la propuesta acordada por el jurado del premio con fecha 13 de octubre de 2023 en su reunión de 3 de noviembre de 2023.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



36F361DE08E640C282F1B13F2F5942CE

**Buenas prácticas de gestión****• Dotadas con 7.000 euros:**

“Hackathon Objetivos Desarrollo Sostenible”.

Autores:

D. Sergio Martín Gutiérrez.

D.ª Ángeles Sánchez-Elvira Paniagua.

D.ª María José Bautista-Cerro Ruiz.

“Canal Fundación ONCE en UNED”.

Autores:

D. Alejandro Rodríguez Ascaso.

D. Emilio Letón Molina.

D. Jorge Pérez Martín.

D. Antonio Juano Ayllón.

D.ª Amparo Prior Fernández.

D.ª Elisa María Molanes López.

D.ª Cecile Finat Watford.

D. Miguel Ángel Artaso Landa.

D.ª Esther Reula Gómez.

D.ª Elena María Lenguas Silva.

“Miscelánea III. Mujeres en mi vida: Recuerdos y Memoria”.

Autores:

D.ª María Teresa Siricia San Segundo Manuel.

D.ª Elena Hernández Corrochano.

D.ª Ana Eva Romero Ramos.

**• Accésit sin dotación económica:**

“Metodologías Activas y Tecnología Educativa: Programación y Robótica sencilla para los futuros docentes”.

Autor:

D. José Manuel Sáez López.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



36F361DE08E640C282F1B13F2F5942CE

## RECTORADO

### 4.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ**, a petición propia, como Director del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 19 de octubre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. RAÚL PORCAR GARCÍA**, a petición propia, como Secretario del Departamento de Química Orgánica y Bioorgánica de la Facultad de Ciencias de esta Universidad de esta Universidad, con efectos de 29 de octubre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

### 5.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a **D. JOSÉ LUIS GÓMEZ BARROSO**, con efectos de 27 de octubre de 2023.

Madrid, 31 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Química Orgánica y Bioorgánica de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª CARLA ISABEL NIETO GÓMEZ**, con efectos de 30 de octubre de 2023.

Madrid, 31 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

### 6.- Resolución de 2 de noviembre, del rector de la UNED, por la que se resuelve el concurso de selección del secretario-bibliotecario en el centro UNED de Buenos Aires convocado el 24 de julio de 2023, BICI n.º 40

#### Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, por delegación del rector, anunció concurso público para seleccionar al Secretario-Bibliotecario del Centro UNED en Buenos Aires (BICI n.º 40, de 24 de julio de 2023).



Reunida la Comisión de Valoración y elevada propuesta de resolución del Concurso de Méritos, el rector, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el art. 3.2.j) de la misma norma, así como el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre y modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, (BOE de 2 de diciembre), ha resuelto adjudicar la plaza convocada a CLEA GERBER.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 2 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023; BOE de 30 de enero). LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

## GERENCIA

### 7.- Resolución de 27 de octubre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Grupo III, nivel B, de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, en la Facultad de Ciencias de la UNED. Departamento de Física Matemática y de Fluidos

#### PAS Laboral

Por Resolución rectoral de 13 de julio de 2022, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 2 de agosto), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 para Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral, correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2022, prevista en el artículo 20.Uno.3.1 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; y, conforme al artículo 20 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de Personal laboral de Administración y Servicios, por el sistema de promoción interna, en la Facultad de Ciencias de la UNED. Departamento de Física Matemática y de Fluidos, Grupo III, nivel B, con sujeción a las siguientes bases.

#### Bases de la convocatoria

##### Primera. Requisitos

1.1. Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



36F361DE08E640C282F1B13F2F5942CE

citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

**1.2.** Los participantes deberán Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

**1.3.** Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### Segunda. Solicitudes

**2.1.** La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante BICI), por vía electrónica, haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Primer paso: Registrarse como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, al campus virtual (Acceso al CAMPUS), registrarse siguiendo los pasos establecidos. Puede consultar cómo realizarlo en la ayuda Online interactiva: <https://casosdeuso.uned.es/publico/identificador/>.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso: Una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED y cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas) siguiendo el proceso guiado online.

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado online, lo siguiente:

- Inscripción en línea a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago online de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato pdf de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón "Solicitar" correspondiente a la convocatoria "OEP2022. Grupo III. Laboratorio Matemáticas y Fluidos. LCIE0015. P. Interna", y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, esta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.



En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica, debidamente acreditada, haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

**2.2.** Los derechos de examen serán de 10 euros y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *online*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso, el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación en aquellos casos en los que no consienta la verificación de los datos o, habiendo consentido la misma, esta no sea posible.

**2.3.** Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

### FASES

**1.ª- Datos personales:** En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.



**2.ª- Datos de contacto:** En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico (E-mail), y teléfonos de contacto.

**3.ª- Datos de la solicitud:** En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: Personas con discapacidad, Familia numerosa general, Familia numerosa especial o Víctima de Terrorismo. El *check* de personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si, en el apartado 1. Datos personales, ha indicado el grado de discapacidad mayor o igual al 33%.

**4.ª- Documentación:** En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento: justificante acreditativo de tal condición.
- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de los ejercicios: Dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente, así como informe de la adaptación necesaria para la realización del examen emitido por el Centro Base correspondiente. En el supuesto de no presentar la documentación anterior con antelación a la publicación de la resolución rectoral de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, no se admitirá la solicitud de adaptación.

El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.
- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.
- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

**5.ª- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas:** El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

a- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.

b- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de "pendiente" a "pagado". Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

**6.ª- Resumen:** En este apartado aparecerán los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos y, de ser correctos los mismos, deben validarlos antes de dar al botón "Registrar".

**7.ª- Final:** En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

**2.4.** Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**2.5.** Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.



**Tercera. Admisión de aspirantes**

**3.1.** Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

**3.2.** Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

**Cuarta. Tribunal Calificador**

**4.1.** El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría segunda.

**4.2.** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

**4.3.** Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de este y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

**4.4.** El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.



**4.5.** Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

**4.6.** En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. rector magnífico, dando traslado, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

**4.7.** El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

**4.8.** A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015. Madrid. Correo electrónico: [acesopaslaboral@adm.uned.es](mailto:acesopaslaboral@adm.uned.es)).

**4.9.** En ningún caso el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

**4.10.** Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

#### **Quinta. Procedimiento de selección**

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

**5.1.** Fase de oposición: El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en la base segunda del anexo I de la convocatoria.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correctas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta: por 5 respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos. Se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.

Segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos, planteados por el Órgano de Selección, relacionados con los temas del programa. Cada supuesto se desglosará en 15 preguntas y podrán preverse 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 15 anteriores.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.



El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar los ejercicios. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

**5.2. Fase de concurso:** En esta fase, que solo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 30 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

**5.2.1. Trabajo realizado.** Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo, considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 por trabajo realizado en la misma área de actividad.
- 0,04 puntos por trabajos realizado en distinta área de actividad.

**5.2.2. Antigüedad.** Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes de antigüedad en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables, como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

**5.2.3. Formación.** Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento, relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.



**5.2.4.** Igualdad de género. La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

#### **Sexta. Desarrollo del proceso selectivo**

**6.1.** El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

**6.2.** Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

**6.3.** Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

**6.4.** Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

**6.5.** Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "W" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 27 de julio.

**6.6.** El Tribunal elevará, finalmente, al Sr. rector magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

**6.7.** El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

#### **Séptima. Adjudicación de la plaza convocada e Incorporación**

**7.1.** El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que el aspirante reúne los requisitos, procederá a la adjudicación de la plaza convocada, en el plazo máximo de quince días hábiles.



Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

**7.2.** En el momento de la adjudicación de la plaza, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

#### **Octava. Norma final**

**8.1.** Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

**8.2.** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 27 de octubre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

### **ANEXO I**

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a una plaza de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED.

#### **Primera. Descripción de la plaza**

Código plazas: LCIE0015.

Grupo profesional III, nivel B.

Adscripción: Facultad de Ciencias. Departamento de Física Matemática y de Fluidos.

Titulación recomendada:

- Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
- Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
- Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad
- Técnico Superior en Química y Salud Ambiental

Funciones principales del puesto:

- Cuidado de los cultivos de invertebrados acuáticos y terrestres empleados en el laboratorio.
- Preparación de soluciones de trabajo.
- Organización e inventario del material del laboratorio y de los reactivos químicos.
- Realización de técnicas moleculares básicas de laboratorio.
- Obtención de datos en aparatos de análisis químico (HPLC, espectroscopía)
- Preparación de muestras citológicas (tinción e inmunofluorescencia).
- Mantenimiento general de los aparatos de laboratorio.
- Apoyo experimental a los miembros del laboratorio.
- Realización de tests estándares de evaluación toxicológica (según directrices EPA y OCDE).

#### **Segunda. Programa**

Tema 1. Moléculas biológicas. Proteínas. Hidratos de carbono. Ácidos nucleicos. Lípidos.

Tema 2. Organización celular. Estructura de la célula procariota y eucariota. Composición y estructura de la membrana plasmática. Mecanismos de transporte a través de la membrana. Núcleo. Ribosomas. Sistemas.

de endomembranas. Orgánulos que procesan energía. Citoesqueleto. Estructuras extracelulares.

Tema 3. Metabolismo energético. Reacciones metabólicas y transformaciones de energía. Enzimas. El ATP. Glucólisis. Oxidación del piruvato. Ciclo de Krebs. Cadena de transporte de



electrones. Fermentación. Fotosíntesis. Propiedades de la luz y de los pigmentos fotosintéticos. Reacciones fotodependientes. Reacciones de fijación de carbono.

Tema 4. Ciclo celular y división celular. Ciclo celular en procariotas y eucariotas. División celular en eucariotas: mitosis. Citocinesis. Reproducción sexual. Meiosis.

Tema 5. Estructura, organización y replicación del DNA. Estructura del DNA. Mecanismo de la replicación del DNA. Detección y reparación de errores. Cromatina y organización del cromosoma.

Tema 6. Transcripción y Traducción. Síntesis del RNA. Procesos de maduración del RNA. El corte y empalme alternativo. Regulación de la transcripción. El código genético. La síntesis de proteínas. Mecanismo y regulación de la traducción. Procesos postraduccionales.

Tema 7. El genoma de los eucariotas. Organización del genoma de los eucariotas. Tamaño de genoma. Tipos de secuencias. Secuencias repetitivas. Estructura de los genes que codifican proteínas.

Tema 8. Transmisión de señales y comunicación celular. La respuesta de las células al ambiente externo. Comunicación celular a través de señales: señales, receptores, transductores, efectos. Comunicación directa entre células.

Tema 9. Desarrollo y expresión diferencial de los genes. Procesos implicados en el desarrollo: división célula y crecimiento, diferenciación, morfogénesis, muerte celular o apoptosis. Medioambiente y expresión diferencial de los genes. Procesos epigenéticos.

Tema 10. Laboratorio de Biología molecular y celular. Prevención de riesgos y seguridad en un laboratorio de Biología molecular y celular (equipo de protección colectiva e individual). Material, reactivos y aparatos del laboratorio de biología molecular-celular. Manejo de fichas de datos de seguridad. Limpieza y orden del laboratorio. Precaución en el manejo de productos químicos.

Tema 11. Conceptos básicos de laboratorio. Cálculo de concentraciones. Regulación de parámetros y calibrado de equipos. Técnicas de limpieza y desinfección de material. Esterilización y preparación de medios de cultivo y de material de laboratorio. Clasificación, selección y preparación de medios de cultivo. Gestión de los residuos.

Tema 12. Muestras y procesamiento. Manipulación y preparación de muestras biológicas. Registro y conservación de muestras. Contaminación cruzada. Contaminantes que pueden afectar a la muestra durante su preparación. Técnicas de extracción de proteínas. Técnicas de extracción de ácidos nucleicos. Purificación de ácidos nucleicos y proteínas. Métodos de descontaminación y controles de esterilidad.

Tema 13. Tecnologías básicas de biología molecular. Bioinformática y biocomputación. Bases de datos en la Red. Análisis de secuencias en la Red. Enzimas de restricción y expresión. Células huésped. Transferencia genética in vivo: transformación, transducción y conjugación. Plásmidos. Vectores de clonación. Aislamiento de clones. Aplicaciones de la tecnología del ADN recombinante.

Tema 14. Principios y aplicaciones de técnicas ómicas/plataformas diagnósticas: genómica, epigenómica, transcriptómica, proteómica, metabolómica.

Tema 15. Fundamentos generales de la microscopía óptica y microscopía de fluorescencia. Componentes de un microscopio óptico y características de los objetivos. Componentes y esquema general de un microscopio de fluorescencia. Fluoróforos. Fundamentos teóricos de técnicas electroforéticas. Transferencia Southern. Transferencia Northern. Ensayos de tipo inmunológico: Western blotting.

Tema 16. Reacción en cadena de la polimerasa. Replicación in vitro del DNA: reacción en cadena de la polimerasa (PCR). Retrotranscripción. RT-PCR: cuantificación relativa de la expresión génica. Control de calidad de resultados de la PCR en tiempo real. Enzimas: métodos de análisis de enzimas en células e invertebrados.



Tema 17. Estandarización de ensayos de toxicidad. Test de toxicidad estándares. Control de los parámetros de interés ecológico. Puntos de control de calidad de los parámetros de análisis. Preparación de muestras y diseño experimental de réplicas.

Tema 18. Conocimientos teóricos de métodos analíticos de laboratorio: HPLC. Métodos de extracción de muestras orgánicas a partir de soluciones acuosas. Métodos de análisis de aguas. Métodos de campo.

Tema 19. Conocimiento del mantenimiento de cultivos de invertebrados en laboratorio. Mantenimiento básico de artrópodos (con especial interés en insectos acuáticos y terrestres), moluscos y anélidos. Preparación de soluciones y esterilización de material. Limpieza de recipientes. Establecimiento de cultivos. Cuidados generales necesarios.

Tema 20. El laboratorio de cultivos celulares: equipamiento, condiciones de esterilidad, detección de contaminación, medios de cultivo. Características generales de las Líneas celulares.

## ANEXO II

Tribunal Calificador

### Titulares

Presidenta:

- Por delegación del Sr. Gerente, Dña. Paloma Centeno Fernández, Escala Técnicos Gestión U.P.M.

Vocales:

- D. Manuel Lorenzo Orive, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D. Alfonso del Triunfo López, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- Dña. Patricia Rodríguez Sáez. Escala Técnica de la Universidad Alcalá

Secretaría:

- Dña. Gema Fernández García, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

### Suplentes

Presidenta:

- Dña. M.ª Carmen Sicilia Fernández Shaw, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

- Dña. Elena Herrera Díaz, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- Dña. Rebeca Perdonés Moreno, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- Dña. Pilar Bonilla García, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Secretaría:

- Dña. M.ª Belén Sánchez Sánchez, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

## ANEXO III: [Documentación acreditativa](#)

### 8.- **Oferta de empleo contrato de relevo PAS Laboral, Grupo III, en el Dpto. de Ingeniería Energética de la ETS de Ingenieros Industriales**

#### **PAS Laboral**

Conforme a lo previsto en el artículo 25.3 del III Convenio Colectivo de PAS Laboral de la UNED, se publica la siguiente Oferta de empleo.

### OFERTA DE EMPLEO

#### Tipo de contrato:

Contrato de relevo de Grupo profesional III, nivel B, con jornada parcial de mañana (3,5 horas semanales de lunes a viernes) hasta la jubilación o cese del trabajador sustituido.



**Duración:**

La duración del contrato de relevo será hasta el 14/06/2024.

Incorporación:

Inmediata.

**Retribuciones brutas:**

Salario base: 916,78 euros brutos mensuales, con tres pagas extras anuales.

**Plazo de presentación de solicitudes:**

Los/las interesados/as deberán presentar el *Curriculum vitae*, indicando en el asunto "Oferta de empleo Departamento de Ingeniería Energética. Grupo III", dirigido a la Sección de PAS Laboral U02800251, a través del registro electrónico de la UNED, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BICI de esta oferta.

**Perfil del puesto:**

Funciones:

- Preparación del laboratorio para las prácticas del Departamento.
- Comprobar que el material está en buen uso.
- Realización de pedidos de material para el laboratorio.

Requisitos del trabajador/a

- Estar en situación legal de desempleo.
- De acuerdo con el III Convenio colectivo del personal laboral de administración y servicio se deberá estar en posesión del título Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Se valorará:

- Conocimientos de mecánica, transmisión de calor y termodinámica.
- Experiencia en la realización de las funciones del puesto.

Una vez terminado el plazo de solicitudes se podrá realizar una ronda de entrevistas con aquellos peticionarios cuyo perfil se adecúe al del puesto ofertado, procediendo con los aspirantes seleccionados, a la constitución de una bolsa de empleo para futuras sustituciones.

Madrid, 31 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023, BOE del 30), EL GERENTE, Álvaro Martín Herrera.

## VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

### 9.- Convocatoria 2023 para la evaluación de la actividad docente

#### Gestión PDI

Conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, parcialmente modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, así como a lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED, el Consejo de Gobierno, mediante acuerdo de 27 de octubre de 2023 ha aprobado la presente convocatoria para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la UNED:

#### 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán someter su actividad docente a evaluación los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios en servicio activo y a tiempo completo y los profesores contratados por tiempo



indefinido que cumplan durante el año 2023 los requisitos necesarios para tener derecho a dicha evaluación conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, parcialmente modificado por el Real Decreto 74/2000, de 21 de enero, así como a lo dispuesto en el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED. También podrán someter su actividad docente a evaluación los profesores ayudantes doctores, según lo dispuesto en el acuerdo de interpretación de la Comisión Paritaria de seguimiento del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED de fecha 1 de octubre de 2021.

## 2.- ACTIVIDAD OBJETO DE EVALUACIÓN

El profesorado indicado en el apartado anterior podrá someter a evaluación la actividad docente realizada cada cinco años en régimen de dedicación a tiempo completo o periodo equivalente a tiempo parcial. La evaluación solo podrá ser objeto de dos calificaciones, favorable o no favorable, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I.

Por actividad docente evaluable debe entenderse:

A. La docencia en grado, posgrado, licenciatura y doctorado en la UNED, examinando especialmente los siguientes aspectos: nivel objetivable del cumplimiento de las obligaciones docentes, congruencia entre los objetivos docentes y la evaluación efectuada de dichos objetivos, atención y asistencia a los alumnos y cumplimiento de los objetivos didácticos.

B. La actividad docente desarrollada en la UNED durante los periodos con contrato de investigación, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria del mismo y certificada por el Director del departamento correspondiente

C. La actividad docente desarrollada en la UNED durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma y certificada por el Director del departamento correspondiente

D. Los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con venia docendi.

E. Podrá solicitarse el reconocimiento de periodos de actividad docente desempeñados en otra universidad pública, para lo que deberá aportarse certificado oficial de los servicios prestados expedido por la unidad de personal competente, así como informe relativo a la práctica docente cuya evaluación se solicita, emitido por el Departamento o Departamentos correspondientes. Los documentos expedidos por Universidades y centros de investigación extranjeros de carácter público se presentarán traducidos oficialmente al castellano, previa legalización diplomática o consular, si no cuenta con la apostilla recogida en el Convenio de La Haya de 1961. En ellos debe constar el carácter público de la institución.

F. Igualmente, se considerarán actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades u otras actividades docentes institucionales de cada universidad, incluyendo entre estas las realizadas por el profesor durante los permisos o licencias por estudios concedidos por la Universidad.

G. Se evaluarán las actividades de gestión universitaria.

El número máximo de periodos de actividad docente que pueden ser evaluados y reconocidos con efectos económicos es de seis.

Los periodos valorados negativamente no podrán ser objeto con posterioridad de una nueva solicitud de evaluación.

## 3.- SOLICITUDES

Los solicitantes deberán cursar las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la Universidad, cuyo acceso está ubicado en la parte inferior de la página web principal de la UNED (<https://sede.uned.es>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado "CONVOCATORIA 2023 EVALUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE". Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.



A la citada solicitud deberá adjuntarse informe relativo a la práctica docente emitido por el Decano de la Facultad o Director de la Escuela correspondiente y la memoria de méritos docentes. Los modelos de informe y memoria se encuentran disponibles en la página web del Portal Personal docente e Investigador en la siguiente dirección:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,23461071,93\\_23461072&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,23461071,93_23461072&_dad=portal&_schema=PORTAL)

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BICI y finaliza el 8 de enero de 2024.

#### 4.- EFECTOS DE LA EVALUACIÓN

Superada favorablemente la evaluación, el profesor adquirirá y consolidará un componente por méritos docentes del complemento específico, en el caso del profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, o se le asignará un componente por actividad docente del complemento de función, en el caso del profesorado contratado. El reconocimiento de cada uno de los periodos evaluados estará referido al cuerpo al que pertenezca o categoría que tenga el profesor en la fecha en que finalice su periodo evaluable.

Los efectos económicos de la evaluación positiva se producirán a 1 de enero de 2024.

#### 5.- PROCEDIMIENTO

Una vez formulada la solicitud y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y previos los trámites oportunos, la Comisión de Ordenación Académica, delegada del Consejo de Gobierno, emitirá informe favorable o desfavorable de las solicitudes recibidas.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Contra la resolución por la que se resuelve la evaluación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, si el solicitante pertenece a los cuerpos docentes universitarios, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a dicha notificación. Si el solicitante es profesor contratado, contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante el juzgado o la Sala competente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, modificada por la Disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

#### 6.- DISPOSICIÓN ADICIONAL I

Con el objeto de facilitar que el profesorado contratado a tiempo completo en figuras de carácter temporal no incluidas en el ámbito de aplicación de esta convocatoria pueda acreditar la actividad docente desempeñada, podrá someter a evaluación la misma, no teniendo asociado ningún efecto económico el reconocimiento de periodos de actividad docente evaluados favorablemente en la presente convocatoria.

#### 7.- DISPOSICIÓN ADICIONAL II

Para el reconocimiento con carácter retribuido de periodos ya evaluados favorablemente en figuras de profesorado contratado temporal, los profesores que hayan pasado a figuras de profesorado de carácter indefinido deberán solicitar nuevamente la evaluación utilizando el mismo formulario de solicitud indicado en el Apartado 3 de esta convocatoria, sin necesidad de adjuntar informe del Decano/Director de su Facultad/Escuela ni memoria de actividad docente de dichos periodos.



**ANEXO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La actividad docente evaluable es la relacionada en el artículo 2 de la Convocatoria. A esta actividad le serán aplicables los criterios detallados a continuación. Para conseguir una evaluación favorable será necesario alcanzar la puntuación de 5 puntos por período evaluable, teniendo en cuenta que no podrá ser asignado más de 1 punto por año completo:

- 1.- Docencia en grado, posgrado, licenciatura, ingeniería, curso de acceso y doctorado:
  - A tiempo completo: 1 punto por año completo evaluado positivamente.
  - A tiempo parcial: 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 2.- Actividad docente desarrollada durante los periodos con contrato de investigación, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria del mismo y certificada por el Director del departamento correspondiente:
  - 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 3.- Actividad docente desarrollada durante los periodos de beca, debidamente autorizada conforme a las bases de la convocatoria de la misma y certificada por el Director del departamento correspondiente:
  - 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 4.- Los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con *venia docendi*:
  - 0,5 puntos por año completo evaluado positivamente.
- 5.- Actividades de extensión universitaria, cursos de perfeccionamiento, títulos propios de las universidades, u otras actividades docentes institucionales de cada universidad:
  - Se valorará la docencia en las actividades de este apartado en equivalencia a créditos ECTS, en términos de 0,1 puntos por cada 12 créditos ECTS de materias impartidas, hasta un máximo de 0,2 puntos por año completo.
- 6.- Actividades de gestión universitaria:
  - 0,1 puntos por año completo por desempeño de cargo académico acreditado mediante nombramiento rectoral.
- 7.- A los solicitantes que hayan sido objeto de sanción disciplinaria firme por causa relativa a la docencia, se les valorarán con cero puntos los méritos docentes correspondientes al año en que se haya impuesto la sanción.

**VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA****10.- Novedades editoriales****Sección de Difusión y Distribución**

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

**GRADO**

- **6603201GR05A01** **TEORÍAS, TÉCNICAS Y MÉTODO EN TRABAJO SOCIAL CON CASOS**  
PÁEZ GALLEGU, Javier GARCÍA CASTILLA, Francisco Javier (Coordinadores).  
P.V.P.:20,00 €.



**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE DERECHO****11.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Introducción a las políticas públicas” (Cód. 66042017), del Grado en Criminología, la baja en el equipo docente de la misma del profesor José Javier Olivas Osuna, quedando el equipo docente como sigue:

D.ª Angustias M.ª Hombrado Martos.

Correo electrónico: [ahombrado@poli.uned.es](mailto:ahombrado@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 61 83.

D. José Antonio Olmeda Gómez.

Correo electrónico: [jolmeda@poli.uned.es](mailto:jolmeda@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 70 30.

D. Jesús Alberto Benítez Amado.

Correo electrónico: [abenitez@poli.uned.es](mailto:abenitez@poli.uned.es)

Teléfono: 91 398 84 16.

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y EMPRESARIALES****12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Introducción a las Finanzas” (Cód. 65021065), del Grado en ADE****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Introducción a las Finanzas” (Cód. 65021065), del Grado en ADE, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura.

En el apartado de “Bibliografía básica”, **donde dice:**

Este curso hay una nueva edición del texto; no hay ningún cambio sustancial en su contenido por lo que cualquiera de las dos ediciones es igual de válida como texto básico de la asignatura.

**Debe decir:**

Este curso hay una nueva edición del texto; no hay ningún cambio sustancial en su contenido por lo que cualquiera de las dos ediciones es igual de válida como texto básico de la asignatura.

Los temas del programa coincidan con los siguientes capítulos del material básico:

- Temas 1-6 (programa) equivalente a los Capítulos 1-6 (texto de material básico).
- Temas 7-11 (programa) equivalen a los Capítulos 8-12 (texto de material básico).



En el apartado de “Recursos de apoyo y webgrafía”, **donde dice:**

En el curso virtual se pondrán a disposición de los alumnos la solución a los problemas y cuestiones propuestos al final de cada capítulo del texto básico así como un glosario de términos y otros recursos.

**Debe decir:**

En el curso virtual se pondrán a disposición de los alumnos la solución a los problemas y cuestiones propuestos al final de cada capítulo del texto básico así como otros recursos.

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

**13.- Errata al comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafael Fermín Sánchez Barea, del Departamento de Historia de la Educación y Educación Comparada publicado en el BICI n.º 5**

**Decanato de la Facultad**

Se informa a los estudiantes de la siguiente errata al comunicado publicado en el BICI n.º 5 sobre el horario de guardia del profesor D. Rafael Fermín Sánchez Barea, **donde dice:**

jueves de 9:30 a 13:30 horas.

**Debe decir:**

jueves de 10:30 a 14:30 horas.

## FACULTAD DE EDUCACIÓN ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

**14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Tecnologías Web” (Cód. 71023097) del Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información**

**E.T.S. Ingeniería Informática**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Tecnologías Web” (Cód. 71023097) del Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información, que a partir del curso 2023/2024, el libro usado como bibliografía básica será el siguiente:

Título: JAKARTA EE DESARROLLE APLICACIONES WEB EN JAVA (2023).

ISBN: 978-2-409-03982-9.

Autor: Thierry Richard.

Editorial: Ediciones ENI.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



36F361DE08E640C282F1B13F2F5942CE

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 15.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. JORGE LÓPEZ PÉREZ.**  
TESIS: "ANÁLISIS DE TRES MÉTODOS DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICOS PARA LA DETECCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO LEVE QUE CONVIERTE A ENFERMEDAD DE ALZHEIMER".  
DIRECTORAS: D.ª MARÍA DEL CARMEN DÍAZ MARDOMINGO Y D.ª SARA GARCÍA HERRANZ.  
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 26/octubre/2023.  
FIN DEPÓSITO: 17/noviembre/2023.
- **AUTOR: D. CRISTOBAL FORJÁN ANILLO.**  
TESIS: "UNA APROXIMACIÓN ANALÍTICA A LOS PERFILES TERRORISTAS DE MILITANTES DE ETA EN NAVARRA".  
DIRECTORES: D.ª FANNY CASTRO-RIAL GARRONE Y D. ÓSCAR JAIME JIMÉNEZ.  
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 27/octubre/2023.  
FIN DEPÓSITO: 20/noviembre/2023.
- **AUTOR: D. ALBERTO CHILOECHES SUÁREZ.**  
TESIS: "MATERIALES POLIMÉRICOS BIOBASADOS DERIVADOS DEL ÁCIDO ITACÓNICO CON ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA".  
DIRECTORES: D.ª ALEXANDRA MUÑOZ BONILLA Y D. CORO ECHEVERRÍA ZABALA.  
PROGRAMA: "CIENCIAS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 31/octubre/2023.  
FIN DEPÓSITO: 22/noviembre/2023.
- **AUTORA: D.ª ANA MARÍA CERRADA AYLLÓN.**  
TESIS: "MEGALITOS EN EL SUROESTE DE LA MESETA NORTE: ANÁLISIS ESPACIAL".  
DIRECTORES: D. JESÚS FRANCISCO JORDÁ PARDO Y D. DAVID COCERO MATE SANZ.  
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 02/noviembre/2023.  
FIN DEPÓSITO: 23/noviembre/2023.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



36F561DE08E640C282F1B13F2F5942CE

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



36F361DE08E640C282F1B13F2F5942CE

**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****16.- Otras convocatorias**

La Fundación Juanelo Turriano convoca un año más el premio de investigación García-Diego sobre Historia de la Técnica, dotado con 9000 €.

Más información: <https://www.juaneloturriano.com/premio-internacional-garcia-diego>

**BOE****17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****MINISTERIO DE UNIVERSIDADES**

Títulos académicos. Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de octubre de 2023, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/30/pdfs/BOE-A-2023-22128.pdf>

**BOE 30/10/2023**

Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de octubre de 2023, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/30/pdfs/BOE-A-2023-22129.pdf>

**BOE 30/10/2023**

Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de octubre de 2023, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor o Doctora y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/30/pdfs/BOE-A-2023-22130.pdf>

**BOE 30/10/2023****UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/30/pdfs/BOE-A-2023-22191.pdf>

**BOE 30/10/2023**

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



36F361DE08E640C282F1B13F2F5942CE

**MINISTERIO DE UNIVERSIDADES**

Personal laboral. Resolución de 27 de octubre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales II, III y IV sujetos al I Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/31/pdfs/BOE-A-2023-22245.pdf>

BOE 31/10/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Universidad de León, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/01/pdfs/BOE-A-2023-22339.pdf>

BOE 01/11/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/02/pdfs/BOE-A-2023-22449.pdf>

BOE 02/11/2023

**PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL****18.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA****Sección de producción de Medios Audiovisuales****UNED MEDIA**

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

**CADENA CAMPUS (INTECCA)****Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP****Galicia, terra de cine**

Del 22 al 30 de noviembre de 2023.

El reciente e innegable éxito del cine creado por artistas y cineastas gallegos ha inspirado la organización de este seminario. Un éxito que viene de una larga tradición de arte y de buen hacer delante y detrás de las cámaras, surgidos en tierras gallegas. Este seminario pretende hacer un repaso de la Historia del cine gallego, desde sus inicios hasta la actualidad, con una primera parte más académica, centrada en la propia Historia, y con una segunda parte de relato de experiencias. Para la primera parte, contaremos con profesores de tres universidades gallegas (incluida UNED) y con especialistas en cine. Mientras que, para la segunda parte, contaremos con la presencia de Jaione Camborda, de los hermanos Coira, de Andrés Goteira y de Diego Méndez, que aportarán su relato en la dirección y en la producción, así como, con la participación de Benedicta Sánchez, de Nuria Lestegás y de Carmen Méndez, que nos aportarán sus experiencias como actrices.

<https://extension.uned.es/actividad/33647>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



36F361DE08E640C282F1B13F2F5942CE

**La Psicología Aplicada a la Literatura**

Del 8 de noviembre al 20 de diciembre de 2023.

Conocer conceptos psicológicos que pueden aplicarse al diseño de personajes y a la estructura de una historia de ficción (ya sea literaria, teatral, ficción sonora o cinematográfica). Señalar los mitos y las ideas erróneas sobre aspectos relacionados con los trastornos psicológicos.

<https://extension.uned.es/actividad/33597>

**Pensando la Inteligencia Artificial: algunas reflexiones desde la Filosofía**

Del 7 al 9 de noviembre de 2023.

Dado el impacto que la Inteligencia Artificial está teniendo en nuestras vidas, se hace necesario pensarla desde la Filosofía. Los contenidos de este curso se centran en algunas cuestiones filosóficas que se suscitan debido al avance y uso actuales de esta tecnología. Abordaremos problemas conceptuales a los que da lugar la aparición de la Inteligencia Artificial, que nos invita a repensar nociones como inteligencia, conciencia, humano o mente.

<https://extension.uned.es/actividad/33159>

**Jornada sobre el Hidrógeno Verde**

8 de noviembre de 2023.

Para liderar el cambio energético del siglo XXI, es imprescindible formarse en hidrógeno. Este elemento, conocido como el 'combustible del futuro', es clave para avanzar hacia un mundo sin emisiones y ecológico. Mediante un curso específico, se aprenden no solo aspectos técnicos, sino también una visión profunda de la situación actual y las perspectivas del sector.

<https://extension.uned.es/actividad/33973>

**Curso Intervención Social con las Personas Sin Hogar – 1.ª parte. Curso 2023-2024**

Del 8 al 30 de noviembre de 2023

El Sinhogarismo es un fenómeno social que por la evolución que ha tenido en la última década, ya forma parte de la estructura social de las sociedades avanzadas, al igual que la pobreza y la exclusión social. Las Personas Sin Hogar son las protagonistas de este fenómeno que sobre todo tiene un carácter urbano, que identificamos cuando vemos a alguna de ellas durmiendo en la calle, lo cual solo representa la punta del iceberg de la existencia de un colectivo que en la mayoría de los casos no se muestra visible o permanece oculto.

<https://extension.uned.es/actividad/32335>

**Encuentro con Iñaki Gabilondo**

8 de noviembre de 2023.

Iñaki Gabilondo ofrecerá en UNED Pamplona, con motivo de los 50 años del centro universitario, una conferencia bajo el título "La gran paradoja: desconocimiento y desinformación en la sociedad del conocimiento y de la información".

<https://extension.uned.es/actividad/34013>

**Introducción a los Sistemas de Información Geográfica (SIG) (4.ª edición)**

Del 10 de noviembre al 1 de diciembre de 2023.

Este curso que se presenta por cuarto año, se pretende que los alumnos adquieran conocimientos básicos de SIG empleando un software abierto. El manejo de los SIG es esencial para cualquier estudiante que esté cursando grados relacionados con las Ciencias, como Ciencias Ambientales y Biología.

<https://extension.uned.es/actividad/33723>



**Protección de la Infancia y Adolescencia en Castilla La Mancha**

8 de noviembre de 2023.

Entre los Derechos de las Niñas y Niños recogidos en la “Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN)”, aprobada por Naciones Unidas en 1989, en concreto el 20 de noviembre, recoge el Derecho de Niñas y Niños, entendidos como personas menores de 18 años a no ser discriminados por ningún tipo de causa, sin importar donde viven, que idioma hablan, cual es su religión o cultura, que piensan, que aspecto tienen, si son niñas o niños, si tienen alguna discapacidad, si son ricos o pobres y sin importar lo que sus familias o su padres y madres sean, crean o hagan. Ningún niño debe ser tratado injustamente de ningún modo, según se recoge en el Artículo 2 de la CDN.

<https://extension.uned.es/actividad/34121>

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



36F361DE08E640C282F1B13F2F5942CE